

**COLEGIO DE MEDICOS
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
(2a CIRCUNSCRIPCION)**

RESOLUCION Nº 4705

Rosario, 13 de julio de 2013

VISTO

Lo establecido en la ley 3950 y los Estatutos vigentes, respecto de la carga pecuniaria impuesta a los matriculados, denominado genéricamente Derecho de Matrícula,

CONSIDERANDO

Que el importe proveniente del pago de la matrícula debe ser discriminado a los efectos presupuestarios y contables en función de las necesidades requeridas para cumplir los objetivos legales y estatutarios del Colegio.

Que esto Impone la creación de diversos fondos destinados a funciones específicas, de contralor legal individual o colectivo y coberturas solidarias.

Que esta división de los Ingresos favorece no solo la transparencia, sino que brinda herramientas a una política de gestión inherente a la actividad dirigencial sustentable.

Que corresponde en consecuencia adjudicar los ingresos desde la percepción misma del denominado derecho de matrícula y que se refieran a las áreas fundamentales de la actividad institucional a saber: control individual del ejercicio de la profesión, control colectivo de dicha función, y los servicios solidarios creados o a crearse organizados por el Colegio.

Por ello:

la Mesa Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Segunda

Circunscripción (ley 3950),

Resuelve:

1) Discriminar presupuestaría y contablemente, el denominado Derecho de Matrícula en rubros de acuerdo al destino que deberá atender cada uno según la pertinente resolución de Mesa Directiva, a saber a) Matrícula básica cuyo destino presupuestario será la atención general de las actividades institucionales en lo que hace a la cobertura de controles profesionales individuales de cada matriculado, b) Derecho de auditoría cuyo destino será la cobertura de los controles colectivos de la actividad profesional a cargo del Colegio en las distintas áreas o establecimientos que requieran habilitación o auditorías profesionales, c) Otros destinos específicos establecidos por Mesa Directiva, en cumplimiento de los objetivos institucionales fijados por la ley de creación.

2) Notifíquese y publíquese.

§ 50 225460 Mar. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
ESCUELA CIENCIA POLITICA
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA**

Y RELACIONES INTERNACIONALES

INSCRIPCION EN CONCURSOS ORDINARIOS

Asignatura Cantidad Cargos y Dedicación

Teoría Política II 1 JTP Exclusivo

Historia Latinoamericana

y Argentina I 1 JTP Simple

Historia Social

Contemporánea 1 Adjunto Simple

Período de Inscripción: del 14 de Abril de 2014 al 21 de Abril de 2014 inclusive.

En el horario de 8,00 a 13,00 hs. en la Dirección de Concursos de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Berutti y Riobamba, 1° Monoblock, Centro Universitario Rosario - (2000) Rosario - Teléfono: 4808589 - E-mail: dir.concursos@gmail.com

\$ 90 223392 Mar. 31

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido Safi Jorge Salvador, D.N.I. Nº 14.048.326 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O. Resolución S.T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Logística y Administración de Agencia Sede Santa Fe Dirección Regional Santa Fe, de calle Salta 2771- P.B. de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha : 19 de Marzo de 2.014.

Firmado: Ma. Del Carmen Momesso de Yribas.

Jefe de Oficina Logística y Administración -Ag. Sede Santa Fe - Dir. Reg. Sta. Fe.

\$ 33 225504 Mar. 31 Abr. 3
